

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SA POBLA**

**11279** *Extracto de la aprobación por Bases Convocatoria de Concurso Carteles Sant Antoni 2021*

**BDNS (Identif.): 533263**

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

**Primero. Finalidad:**

El objeto de estas bases es regular la concesión de premios con el fin de implicar a la población en general en el proceso de confección y elección del cartel que anuncia la llegada de las fiestas de Sant Antoni de cada año.

**Segundo. Beneficiarios:**

Pueden ser beneficiarios de la convocatoria todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y que estén al corriente con respecto a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de sa Pobla y con la AEAT, así como las obligaciones con la TGSS, y no estén incurso en ningún procedimiento sancionador por este motivo.

**Tercero. Bases reguladoras:**

<https://sapobla.eadministracio.cat/board/975b37c8-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

**Cuarto. Importe:**

Los trabajos ganadores recibirán los siguientes premios:

- 1er premio: Una zambomba y 200 € en efectivo, para el cartel ganador. La obra ganadora se convertirá en el cartel oficial de las fiestas de Sant Antoni 2021.
- 2º premio: Una zambomba y 100 €.
- 3º premio: Una zambomba y 50 €.

Los premios se entregarán a las personas que han manifestado su autoría, el día de la presentación oficial del cartel, dentro de los actos programados para las fiestas de Sant Antoni correspondiente. El jurado también podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente para los objetivos que inspiran la convocatoria del concurso. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB.

Sa Pobla, 16 de noviembre de 2020

**El alcalde**  
Llorenç Gelabert Crespi

